

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA

REFERENCIA: Ejecución de sentencia dentro del proceso verbal promovido por **TOMÁS LÓPEZ MORALES** contra **EXPRESO ALMIRANTE PADILLA, ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA S.A.** y otros.
RADICACIÓN: 471893153000-2018-00071-00

VEINTICIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

A través de solicitud elevada por el extremo ejecutante el reciente 26 de octubre, busca se decrete el embargo de sendos establecimientos de comercio, de propiedad de la ejecutada **EXPRESO ALMIRANTEPADILLA - EXALPA S.A.** identificada con NIT 800.228.684-1, para lo cual allegó los certificados correspondientes.

En vista de que no se requiere más formalidad y que tal medida cautelar es viable, como dispone el Art. 599 del C. G. del P., se decretará.

Por último, se denegará tal medida frente al consignado en el punto 2, dado que no es un establecimiento sino la persona jurídica demanda.

Por lo anterior, el **JUZGADO:**

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo sobre los establecimientos que se enlistan, pertenecientes a **EXPRESO ALMIRANTE PADILLA -EXALPA S.A.**, identificada con NIT 800.228.684-1:

1. Nombre: EXPRESO ALMIRANTE PADILLA AGENCIA

Matrícula No: 108243

Dirección: Cl 16, No1 C 55, Maicao, Guajira.

2. Nombre: EXPRESO ALMIRANTE PADILLA S.A.

Matrícula No: 435.348

Dirección: CL 19 No 04 D - 34 LO 3

3. Nombre: EXPRESO ALMIRANTE PADILLA S.A.

Matrícula No: 444.218

Dirección: CR 14 No 54-75 SEDE SOLEDAD.

4. Nombre: EXPRESO ALMIRANTE PADILLA S.A.

Matrícula No: 450.139

Dirección: CR 43 No 84 - 10

SEGUNDO: Por secretaría, líbrese la comunicación correspondiente con destino a la Cámara de Comercio de Barranquilla y la Guajira, a fin de que tomen nota de la medida y remitan el certificado correspondiente.

TERCERO: NEGAR la solicitud consagrada en el punto 2, dado que no se trata de un establecimiento de comercio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

JUEZ

PROVEIDO	NOTIFICADO	EN
ESTADO N° 043 de 2022		
VISITAR:		
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54		

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e7ba37e7a736ecdd29745bf697a9a486850e7d49f3c04b126d977aac7061da1**

Documento generado en 28/10/2022 04:34:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>